

(R. C. de la C. 574)

### RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a las agencias e instrumentalidades públicas la cantidad de ciento catorce mil siete dólares con once centavos (114,007.11), provenientes del Apartado 7, incisos (K), (L), (O), (R), por la cantidad de (112,694.66), de la Resolución Conjunta Núm. 82 de 22 de julio de 2009; y el Apartado 14, inciso (sss), por la cantidad de (1,312.45) de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

#### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a las agencias e instrumentalidades públicas la cantidad de ciento catorce mil siete dólares con once centavos (114,007.11), provenientes del Apartado 7, incisos (K), (L), (O), (R), por la cantidad de (112,694.66), de la Resolución Conjunta Núm. 82 de 22 de julio de 2009; y el Apartado 14, inciso (sss), por la cantidad de (1,312.45), de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 23 de julio de 2007, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta:

1. Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico
  - A. Construcción de cunetones, pavimentación y otras mejoras en el Camino Los López 11, Carretera PR 966 Km. 2, Hm. 2, Bo. Jiménez, en el Municipio de Río Grande 59,590.00
  - B. Construcción 340 metros de cunetones y otras mejoras en el Camino Rafaela Casillas, Carretera PR 953, Km. 3., Hm. 3, Bo. Lomas, en el Municipio de Canóvanas. 23,496.00
  - C. Construcción de muro de contención en la Calle 6, Esquina Calle 5, de la Comunidad Sosa, Carretera PR 956, K- 2.2 interior, en el Municipio de Río Grande. 25,975.00
  
2. Departamento de Recreación y Deportes - Región Noreste Aportación a ser transferida a la Asociación Recreativa de Alturas de Río Grande, Inc., para realizar obras y mejoras permanentes en las instalaciones recreativas y deportivas de dicha Asociación, en el Municipio de Río Grande. (verjas, luminarias, baños, aceras, entre otras). 4,946.11

**Total**

**\$114,007.11**

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....  
*Presidenta de la Cámara*

.....  
*Presidente del Senado*

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
Certificaciones, Reglamentos, Registro  
de Notarios y Venta de Leyes  
Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 8 de enero de 2010

Firma: \_\_\_\_\_  


Eduardo Arosemena Muñoz  
Secretario Auxiliar de Servicios